ADENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01 de 2024

La AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP y con el fin de preservar el principio de selección objetiva, transparencia y publicidad, expide la presente adenda No. 1 al proceso de selección por Licitación Pública No. LP-01 de 2024, que tiene por objeto *"Prestar los servicios como operador logístico para la organización y ejecución de los eventos y actividades que programe la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca para la vigencia 2024."*.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Modificación de los pliegos de condiciones". "(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...). La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (...)".*

Que, encontrándonos dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones, se pudo evidenciar que por error al momento de cargar los documentos definitivos en la plataforma del Secop II, no se cargó el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Que, por lo anterior, se expide la presente Adenda No. 1 con el fin de adjuntar dicho documento:

1. Se Adjunta a la presente Adenda No. 1 documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

2. Los demás aspectos de los documentos, no referidos aquí o en la plataforma transaccional SECOP II, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.

(Aprobación electrónica a través del SECOP II)
KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ
Directora General – AUNAP

Proyectó: Excinjahuer Laverde Tijaro / Abogado Grupo de Gestión Contra ***ELT***
Revisó: Dina Margarita Zabaleta Molina / Líder Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paola Delgado Mariño / Abogada Secretaria General
Revisó: Rosalía Mendoza Fandiño / Abogada Dirección General
Aprobó: Tania Peñafiel Rocha / Secretaria General